

Estado Líbre Asociado de Puerto Rico Municipio de Barceloneta Legislatura Municipal Apartado 670 Barceloneta, PR 00617

Hon. Néstor L. Vargas Feliciano Presidente Tels. 787-846-0448 846-2988

SERIE: 2023-2024

ORDENANZA NÚM. 21

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE BARCELONETA, PUERTO RICO, PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 54, SERIE: 2021-2022, MEDIANTE LA CUAL SE APROBARON LOS PLANES DE CLASIFICACIÓN Y RETRIBUCIÓN PARA LOS SERVICIOS DE CARRERA Y CONFIANZA DEL MUNICIPIO DE BARCELONETA, A LOS FINES DE ENMENDAR EL REQUISITO DE PREPARACIÓN ACADEMICA MÍNIMA PARA EL PUESTO DE CONDUCTOR DE VEHÍCULO PESADO.

POR CUANTO:

El Artículo 1.010 del Código Municipal de Puerto Rico, establece que corresponde a cada municipio ordenar, reglamentar y resolver cuanto sea necesario o conveniente para atender las necesidades locales y para su mayor prosperidad y desarrollo.

POR CUANTO:

Según el Artículo 2.047 (d) del Código Municipal de Puerto Rico, será responsabilidad del alcalde o del Presidente de la Legislatura crear, eliminar, consolidar y modificar las clases de puesto comprendidas en el plan de clasificación de sus respectivas jurisdicciones, de manera que se mantenga al día, o reasignar cualquier clase de puesto de una escala de retribución a otra contenida en el plan de retribución, así como reclasificar puestos y disponer cambios en deberes, autoridad y responsabilidad según se disponga mediante reglamento.

POR CUANTO:

El 2 de junio de 2022, la Legislatura Municipal de Barceloneta aprobó la Ordenanza Núm. 54, Serie: 2021-2022, mediante la cual se implementó un nuevo Plan de Clasificación y Retribución para los Servicios de Carrera y Confianza del Municipio de Barceloneta.

POR CUANTO:

La Oficina de Recursos Humanos del Municipio de Barceloneta ha recomendado enmendar los requisitos de preparación académica de la especificación del puesto de Conductor de Vehículo Pesado a los fines de que la experiencia mínima requerida sea reducida debido a dificultad en el reclutamiento.

POR TANTO:

ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE BARCELONETA, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA.

Enmendar la Ordenanza Núm. 38, Serie 2022-2023, a los fines de enmendar la especificación del puesto de Conductor de Vehículo Pesado incluida en el Plan De Clasificación y Retribución para el Servicio de Carrera y Confianza del Municipio de Barceloneta para establecer que la experiencia mínima requerida para el puesto sea

de un (1) año en trabajos de conducción y operación de vehículo pesado de motor.

Serie: 2023-2024

SECCIÓN 2DA.

Se autoriza a la alcaldesa y a la directora de Recursos Humanos a efectuar las enmiendas aquí aprobadas en los Planes de Clasificación y Retribución del Servicio de Carrera y Confianza del Municipio de Barceloneta.

SECCIÓN 3RA.

Por la presente se declara que las disposiciones de esta Ordenanza son independientes y separables y que, si cualquier sección, oración, párrafo o cláusula fuera declarada nula por cualquier Corte de jurisdicción competente, la decisión de dicha Corte no afectará la validez de ninguna otra sección, párrafo, oración o cláusula de esta.

SECCIÓN 4TA.

Toda Ordenanza, Resolución o Acuerdo de estos que estuviera en conflicto con las disposiciones de esta Ordenanza, quedan derogados hasta donde exista el conflicto.

SECCIÓN 5TA.

Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de ser aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por la alcaldesa.

SECCIÓN 6TA.

Copia certificada de esta Ordenanza será enviada a las agencias gubernamentales y municipales concernidas para la acción correspondiente.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE BARCELONETA, PUERTO RICO, EL // DE ENERO DE 2024

ANA I. RODRIGUEZ RAMOS PRESIDENTE

NESTOR L. VARGAS FELICIANO

SECRETARIA

LEGISLATURA MUNICIPAL

LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR LA ALCALDESA EL // DE ENERO DE 2024

WANDA J. SOLER ROSARIO ALCALDESA

SELLO OFICIAL



Estado Libre Asociado de Puerto Rico Gobierno Municipal de Barceloneta Oficina Secretaría Municipal

CERTIFICACIÓN

YO, VERÓNICA ARROYO ESTRADA, SECRETARIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE BARCELONETA, PUERTO RICO CERTIFICO QUE RECIBÍ EN ORIGINAL LA ORDENANZA NÚM. 21 SERIE: 2023-2024, PARA SU CORRESPONDIENTE CERTIFICACIÓN:

ORDENANZA NÚM. 21

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE BARCELONETA, PUERTO RICO, PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 54, SERIE: 2021-2022, MEDIANTE LA CUAL SE APROBARON LOS PLANES DE CLASIFICACIÓN Y RETRIBUCIÓN PARA LOS SERVICIOS DE CARRERA Y CONFIANZA DEL MUNICIPIO DE BARCELONETA, A LOS FINES DE ENMENDAR EL REQUISITO DE PREPARACIÓN ACADEMICA MÍNIMA PARA EL PUESTO DE CONDUCTOR DE VEHÍCULOS PESADO.

APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE BARCELONETA, EL 16 DE ENERO DE 2024.

APROBADO POR LA HONORABLE ALCALDESA, EL 18 DE ENERO DE 2024.

PARA QUE ASÍ CONSTE SELLO OFICIAL Y FIRMO LA MISMA HOY 18 DE ENERO DE 2024.

VERÓNICA ARROYO ESTRADA SECRETARIA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

SERIE: 2023-2024

PO Box 2049 Barceloneta, Puerto Rico 00617 Teléfono: 787-846-3400 Ext.,2240,2300,2586 varroyo@barceloneta.gobierno.pr



Estado Líbre Asociado de Puerto Rico Municipio de Barceloneta Legislatura Municipal Apartado 670 Barceloneta, PR 00617

Hon. Néstor L. Vargas Feliciano Presidente

Tels. 787-846-0448 846-2988

SERIE: 2023-2024

CERTIFICACIÓN

Yo, Ana I. Rodríguez Ramos, Secretaria de la Legislatura Municipal de Barceloneta, Puerto Rico, por la presente **Certifico** que la que antecede es copia fiel y exacta de la **Ordenanza Núm. 21, Serie: 2023-2024** aprobada por la Legislatura Municipal de Barceloneta, en la **Primera Reunión de la Primera Sesión Ordinaria** celebrada el **16 de enero de 2024,** titulada:

ORDENANZA NÚM. 21

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE BARCELONETA, PUERTO RICO, PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 54, SERIE: 2021-2022 MEDIANTE LA CUAL APROBARON LOS PLANES DE CLASIFICACIÓN Y RETRIBUCIÓN PARA LOS SERVICIOS DE CARRERA Y CONFIANZA DEL MUNICIPIO DE BARCELONETA, A LOS FINES DE ENMENDAR EL REQUISITO DE PREPARACIÓN ACADÉMICA MÍNIMA PARA EL PUESTO DE CONDUCTOR DE VEHÍCULO PESADO.

Que la referida Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes legisladores:

Hon. Néstor L. Vargas Feliciano

Hon. Madelyn Moyeno Rivera

Hon. Katherine Q. Kortright Rivera

Hon. Joseline Rivera Rosario

Hon. Miguel A. Ramos Flores

Hon. María I. Miranda Galíndez

Hon. Janet Guzmán Vidot

Hon. Armando Méndez Jiménez

Hon. Félix F. Vargas Polanco

Hon. Ángel Domínguez Mercado

Hon. Eduardo Maldonado Cancel

Hon. Luis F. Cabrera Cancel

Hon. Radamés Medina Concepción

Ausente: Ninguno

Abstenido: Ninguno

En Contra: Ninguno

Vacante: Uno

Aprobada por la Alcaldesa, **Hon. Wanda J. Soler Rosario**, el **18 de enero** de **2024.**

Y para que así conste, firmo la presente **Certificación** y hago estampar el Sello Oficial del Estado Libre Asociado de Puesto Rico, el 19 de enero de 2:024.

Ana I Rodríguez R Secretaria

Legislatura Municipal

Sello Oficial

CONDUCTOR(A) DE VEHÍCULOS PESADOS

Naturaleza del Trabajo

Trabajo diestro que consiste en conducir un vehículo pesado de motor, tales como ómnibus escolar, camiones de limpieza, camiones de defensa civil, grúas y otros vehículos pesados propiedad del Municipio de Barceloneta.

Aspectos Distintivos del Trabajo

El (La) empleado (a) conduce un vehículo pesado de motor para el transporte escolar, acarreo de materiales, desperdicios sólidos y materiales. Requiere utilización correcta de equipos, instrumentos y materiales relacionados con los trabajos que realiza. Completa informes de los viajes realizados y otros que le sean requeridos. Observa las normas de seguridad, salud y de tránsito aplicables a los trabajos que realiza. Es responsable del mantenimiento y limpieza del vehículo asignado. Conduce el vehículo en cumplimiento con los requisitos y reglamentaciones establecidas por la Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico (Ley 22) y la Comisión de Servicio Público. Mantiene discreción y confidencialidad en cuanto a los asuntos a los cuales accede durante el desempeño del trabajo.

Trabaja bajo la supervisión de un superior jerárquico, de quien recibe instrucciones generales y especificas en situaciones especiales e imprevistas. El trabajo se revisa durante el desempeño del mismo y a la terminación de cada viaje o al concluir su jornada de trabajo para asegurar que se realice de conformidad con las instrucciones impartidas, leyes, reglamentos y normas de seguridad establecidas.

Establece y mantiene contactos y relaciones oficiales de trabajo con supervisores, empleados, pasajeros y público en general en asuntos relacionados con su trabajo.

Requiere trabajar en equipo, compromiso de servicio y sentido de urgencia para la realización de la variedad de funciones, conforme a las necesidades operacionales y de servicio del Municipio.

Ejemplos del Trabajo

 Conduce y opera variedad de vehículos pesados tales como camiones de limpieza, acarreo de desperdicios sólidos, defensa civil, grúas y otros tipos de vehículos de motor pesados.

- Conduce un ómnibus escolar siguiendo las normas de seguridad y de tránsito en el transporte de pasajeros y estudiantes, en cumplimiento con la Ley de Tránsito de Puerto Rico, vigente.
- Transporta empleados de la defensa civil, estudiantes, trabajadores, brigadas de empleados, equipos, y materiales a los lugares que le sea requerido.
- Orienta a los pasajeros y estudiantes sobre las medidas de seguridad a observar durante el transcurso del viaje.
- Recibe, organiza, entrega y traslada material y equipo, conforme a las instrucciones recibidas.
- Inspecciona diariamente, completa formulario de inspección del vehículo asignado para verificar que disponga de combustible, agua, aceite, gomas y luces en buen estado y funcionamiento correcto; firma y certifica como correcto a su recibo y entrega del vehículo asignado.
- Inspecciona la carga a transportar para garantizar que la misma pueda ser transportada de manera segura y conforme a la Ley aplicable.
- Lleva récord de los viajes realizados, incluyendo: lugar, hora de salida y llegada y millaje recorrido y certifica correctos.
- Notifica al supervisor cualquier incidente que surja en el transporte de pasajeros o acarreo de materiales y desperdicios sólidos.
- Maneja las situaciones de emergencias, con rapidez, eficiencia y seguridad y mantiene la calma ante situaciones difíciles y de estrés.
- Lleva registro diario y notifica al supervisor inmediato sobre las infracciones, multas y
 accidentes, choques y otros incidentes con el vehículo, transporte de pasajeros, con el
 cargamento, equipos o material transportado.
- Recibe, organiza, entrega y traslada material y equipo, conforme a las instrucciones recibidas, normas y procedimientos de transporte y acarreo.
- Ayuda en la carga o descarga de los materiales, equipos y suministros.

- Organiza su itinerario de trabajo con el supervisor inmediato para cumplir con el transporte de pasajeros, recogido o entrega de materiales, equipo y suministros, recogido y disposición de desperdicios sólidos, para la utilización óptima del tiempo y los viajes que realiza.
- Mantiene el vehículo asignado en condiciones óptimas e informa al supervisor con prontitud cualquier falla mecánica que detecte.
- Lleva el vehículo de motor al taller de mecánica para el suplido de combustible, cuando surge algún desperfecto o se requiera el mantenimiento correctivo, preventivo o revisiones de garantías.
- Realiza tareas para el mantenimiento preventivo, lavado, limpieza y reparaciones menores y de rutina de los camiones y vehículos asignados.
- Cumple con las leyes de tránsito terrestre aplicables y transporte de pasajeros, siguiendo los procedimientos y normas de seguridad.
- Estaciona el vehículo en las áreas señaladas para proceder con el recogido y entrega de pasajeros, transporte de su carga y descarga de materiales y equipos y al finalizar su jornada de trabajo.
- Custodia, controla y protege los equipos y materiales de trabajo y garantiza la seguridad y la correcta utilización de estos.
- Aplica correctamente las normas de seguridad en el uso, transporte y manejo del equipo asignado y en la conducción de vehículos de motor oficiales del Municipio.
- Actualiza conocimientos relacionados con su ámbito de trabajo, y participa en adiestramientos, seminarios, conferencias y otras actividades de capacitación, requeridos por el Municipio y por las leyes que regulan el trabajo que realiza.
- Realiza otras tareas que le sean requeridas y sustituye a empleados, conforme a las necesidades de servicio y operacionales del Municipio.

Conocimientos, Habilidades y Destrezas

Conocimiento de la organización, funcionamiento y ubicación de las instalaciones del Municipio de Barceloneta.

Conocimiento de la reglamentación y leyes de tránsito aplicables al manejo de vehículos pesados de motor y el transporte de pasajeros en Puerto Rico.

Conocimiento de las reglas y medidas de seguridad a observar en el transporte de pasajeros, transportación de equipo, vehículos, materiales, suministros, desperdicios sólidos y otros trabajos requeridos.

Conocimiento de las rutas a seguir en sus viajes.

Conocimiento de los principios básicos de mecánica automotriz.

Habilidad para permanecer alerta y estar atento a lo que ocurra a su alrededor; capacidad de identificar riesgos y prevenir accidentes.

Habilidad para preparar informes sencillos y registros de viajes, gasolina, aceites y otros relacionados con la conducción de vehículos de motor pesados.

Habilidad para entender y seguir instrucciones verbales y escritas y actuar con sentido de urgencia.

Habilidad para trabajar bajo presión y para la atención y solución inmediata de situaciones que generan tensión.

Habilidad para manejar de manera simultánea, múltiples y diversas tareas ("multitask").

Habilidad para trabajar en equipo y establecer y mantener relaciones interpersonales efectivas con compañeros de trabajo, supervisores, empleados, estudiantes y público en general.

Destreza para hacer reparaciones menores a vehículos pesados de motor.

Destreza en la conducción y en el manejo de vehículos pesados de motor, grúas, ómnibus escolar, entre otros.

Preparación Académica y Experiencia

Escuela Superior o su equivalente de una institución educativa licenciada y/o acreditada. Un (1) año de experiencia en trabajos de conducción y operación de vehículo pesado de motor.

Requisito Especial

Licencia vigente para conducir vehículos pesados de motor, vigente, expedida por el Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico, conforme establece el Artículo 1.54 de la Ley Núm. 22-2000, según enmendada, conocida como la "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico". Récord Choferil expedido por el Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico.

Permiso para conducir ómnibus escolar otorgado por la Comisión de Servicio Público.

Período Probatorio

Seis (6) meses.

Cláusula de Salvedad

La información expuesta sobre esta clase en el Servicio de Carrera constituye una descripción general de la misma. No se interpretará como un inventario exhaustivo de todas las funciones y responsabilidades de los puestos asignados a la clase.

En virtud de la autoridad que me confiere el Artículo 2.042 de la Ley Número 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, por la presente apruebo la precedente enmienda a la clase que formará parte del Plan de Clasificación de Puestos para el Servicio de Carrera del Municipio de Barceloneta a partir de ___ de enero de 2024.

En Barceloneta, Puerto Rico, a

Wanda J. Soler Rosario

Alcaldesa

Municipio de Barceloneta